

# FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



## Resolución Jefatural

**VISTOS:** El Proveído N° 002083-2024-FONDEPES/J, de fecha 23 de abril de 2024 y el Proveído N° 000381-2024-FONDEPES/OGAJ, de fecha 23 de abril de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el literal c) del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece como causal de extinción del contrato la decisión unilateral del contratado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000110-2023-FONDEPES/J del 07 de setiembre de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2023, se designó, al señor IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA, en el cargo de Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Carta s/n del 17 de abril de 2024, el señor IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA, presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA, al cargo de Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, siendo su último día de labores el 24 de abril de 2024 y dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al señor IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.